

este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones de reintegro de las subvenciones concedidas que se citan.

Una vez intentada la notificación de la Resolución acordando el reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se citan, al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA de 4 de marzo de 2009), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2009, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Resolución de Reintegro de las subvenciones concedidas a los interesados que a continuación se relacionan.

Beneficiaria: D.ª LUISA SANTIAGO PORRAS
Modalidad: AYUDA TÉCNICA
Importe a reintegrar: 6.524,38 €

Beneficiario: D. JOSÉ LUIS REPILA MIRA
Modalidad: PRÓTESIS DENTAL
Importe: 647,92 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida más los intereses de demora devengados desde el momento del pago, a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 12 de enero de 2009, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2009, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: BOZA VENEGAS, ENCARNACION
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: CAMPAÑA SANCHEZ, JOSE
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: CANOVAS RODRIGUEZ, MANUEL
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: COLLADO RODRIGUEZ, FRANCISCO
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: FORTES GARCIA, REMEDIOS
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: GONZALEZ GONZALEZ, AURELIO
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 500,00 €

Beneficiario: HIDALGO LOSADA, ARGIMIRO
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: JIMENEZ PALOMARES, ANA
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: OLIVER ROMERO, INMACULADA
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: PINTO RAMIREZ, FRANCISCA
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: NAVARRO MARQUEZ, JOSEFA
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL
Modalidad: TRANSPORTE, ATENCION TEMPRANA
Importe: 187,00 €

Beneficiario: RUIZ NAVA, JOSE
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiario: RUIZ SANCHEZ, ANTONIO ROBERTO
Modalidad: ADQUISICION Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
Importe: 600,00 €

Beneficiaria: USAGRE ZORRILLA, FRANCISCA
 Modalidad: ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS Y ORTESIS.
 Importe: 600,00 €

Beneficiario: VARELA ALVAREZ, JOSE IVAN
 Modalidad: ADQUISICIÓN Y REPARACION DE PROTESIS Y ORTESIS.
 Importe: 600,00 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 13 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de trasvase a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado continuará como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI: 75885358D.

Apellidos y nombre: Bosque González, Juan Leandro.
 Núm. de Expte.: 750-2011-5857-2.

Málaga, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no

aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE
24724699K	FERNANDEZ MORENO, CARMEN	750-2011-4118-1
24723471N	GUIRADO ROBLES, ENCARNACION	750-2007-5312-1
24839981G	GARCIA ESTEPA, MARIA DOLORES	750-2011-5124-2
74855165D	PEREZ REINA, JESUS	750-2011-5556-2
33359926J	TORRES GOMEZ, JESUS	750-2010-4870-2
74854747M	ROMERO RUEDA, INMACULADA	750-2011-2544-2
25700003X	RAMIREZ ZARAGOZA, ISABEL	750-2011-5946-1
78982415R	RODRIGUEZ ORTIZ, ANA VIRGINIA	750-2011-4045-2
25598194E	JIMENEZ REYES, GABRIEL ANGEL	750-2011-5296-2
X1394827S	EL KHAL, HAYAT	750-2009-7496-2
X0173596S	KHADIJA, HABIBI	750-2011-5675-1
00123178J	GONZALEZ LUENGO, ALICIA	750-2011-3674-1
25324034E	TRUJILLO RAMIREZ, FRANCISCA ROSA	750-2011-4976-2

Málaga, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
27387694F	CEUPPENS VERHEYDEN, M. ENRIQUETA	1072-J/2010
78447138A	PORRAS BRUM, BLANCA MARIA PALOMA	39-J/2011
40233120W	BECERRA PARES, ANTONIO	372-J/2011
24717338C	GARCIA ANTON, MARIA	461-J/2011

Asimismo, se les comunica que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y